



**CONSEJO DISTRITAL 26  
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN-BENITO JUAREZ**

Clave del Acto: ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN, REALIZADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.-** Ciudad de México, a diez de febrero de dos mil veintiuno. **Con fundamento** en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero, 123, 124, fracciones I y II, 128, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 42, de la Ley Procesal de la Ciudad de México; 1, 4, 5, fracción I, 10, 11, 12, 13, 14, 16, párrafos primero, 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público** el “**ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN, REALIZADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**”, emitida el diez de febrero de 2021, por la Secretaria del Consejo Distrital 26 Cabecera de Demarcación en Coyoacán Benito Juárez del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE**-----

LA NOTIFICADORA  
MTRA. JEANETTE SOLANO MENDOZA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN  
COYOACÁN-BENITO JUAREZ  
INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO  
CONSEJO DISTRITAL 26



Clave del Acto: ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN, REALIZADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**RAZÓN DE FIJACIÓN.** Ciudad de México, a diez de febrero de 2021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero, 123, 124, fracciones I y II, 128, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 42, de la Ley Procesal de la Ciudad de México; 1, 4, 5, fracción I, 10, 11, 12, 13, 14, 16, párrafos primero, 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se da razón que siendo las **cero horas con diez minutos**, del día en que se actúa, quedó fijada en los estrados de este Consejo, copia autorizada del “**ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN, REALIZADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**”, por un plazo de cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación. **CONSTE**-----

LA NOTIFICADORA  
MTRA. JEANETTE SOLANO MENDOZA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN  
COYOACÁN-BENITO JUAREZ  
INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO  
CONSEJO DISTRITAL 26